

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

## ANEXO 04: DECLARACIÓN JURADA DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA PARA BECA EIB

(Para Etapa Preliminar de Postulación a la Beca)

Yo, **OLINDA PINARES SANCHEZ**, con DNI N° **60654565**, con domicilio en **Av.Venezuela 1883**, distrito **BREÑA**, provincia **LIMA**, y departamento **LIMA** declaro bajo juramento que:

**DOMINO LA LENGUA ORIGINARIA KICHWA** en nivel suficiente para desarrollar estudios en **EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**, el mismo que será evaluado como parte de los procesos de admisión a las instituciones educativas que impartan dicho programa de estudios.

Y suscribo esta Declaración Jurada como parte integrante de mi solicitud para la Inscripción a la modalidad de Beca de Formación en Educación Intercultural Bilingüe (Beca EIB) del Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2021.

Asimismo, dejo constancia que asumo plena responsabilidad sobre la información aquí declarada.	
En la ciudad ded	ías del mes de del 2020.
Firma del participante	Firma del representante
DNI N° <b>60654565</b>	DNI N° <b>60283146</b>

- Esta constancia deberá ser firmada manualmente, luego escanearla y cargarla al Módulo de Inscripción.
- Tener en cuenta que, las lenguas que deberán constar en este formato, serán las focalizadas por el Ministerio de Educación (MINEDU) según el Anexo N° 02 de las presentes bases.
- De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la inscripción al concurso u obtención de la beca, procediéndose



Despacho Viceministerial de Gestión Institucional Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

conforme a lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley  $N^{\circ}$  27444, aprobado por Decreto Supremo  $N^{\circ}$  004-2019-JUS; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.